ALCALDÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ENTRERRIOS – ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano de la Alcaldía Municipal de Entrerríos – Antioquia y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	Prestación de servicios técnicos de apoyo a la gestión en la ejecución y consolidación de la línea estratégica de educación para la vida en el marco del convenio CT-2024-001336 alianzas para el desarrollo suscrito con EPM, como artista formador en áreas artísticas.
JUSTIFICACION DEL AREA QUE SOLICITA EL CONTRATO	Que de conformidad con la planta de personal existente en el municipio, esta no es suficiente para el desarrollo y ejecución de las actividades contractuales para la satisfacción de la necesidad y objeto enunciado, debido al grado de especialidad del servicio requerido

La presente se expide a solicitud de la Secretaría de Educación y Extensión Cultural.

Dada en el Municipio de Entrerríos Antioquia el 22 de enero de 2026.

JESÚS ORLANDO VILLA MONSALVE
Secretario General y de Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jesús Orlando Villa Monsalve Secretario General y de Gobierno		22/01/2026
Revisó y Aprobó	Jesús Orlando Villa Monsalve Secretario General y de Gobierno		22/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			